

Tax & Legal news

Ecuador expide la Ley Orgánica de Gobernanza del Espacio Marino-Costero

El 20 de julio de 2026 se publicó en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 329 la **Ley Orgánica de Gobernanza del Espacio Marino-Costero**, normativa que establece un nuevo marco para la gestión, protección y aprovechamiento sostenible de los espacios marinos y costeros del país.

✦ Principales novedades

- La ley establece un marco regulatorio integral para la gobernanza marino-costera y oceánica, buscando un uso sostenible, equitativo y ordenado de los recursos marinos, equilibrando aspectos económicos, sociales y ambientales.
- Se reconoce la importancia estratégica de las zonas de rompientes como ecosistemas y patrimonio natural del Estado, estableciendo su gestión bajo un enfoque ecosistémico que garantice su conservación.
- Se crea el Consejo Interinstitucional del Mar como órgano rector con atribuciones para emitir políticas, coordinar esfuerzos y articular acciones multisectoriales sobre el espacio marino-costero nacional.
- Se implementa el Registro Nacional de Zonas de Rompientes, a cargo de la Autoridad Nacional competente, como instrumento técnico y público para la gestión y protección de estas áreas.
- Se incluyen principios precautorios y medidas de protección para actividades que puedan afectar estos ecosistemas, sin que la falta de certeza científica impida tomar acciones preventivas ante posibles riesgos graves o irreversibles.



Esta nueva regulación requiere que las empresas y entidades públicas y privadas en Ecuador ajusten sus operaciones relacionadas con el uso y gestión del espacio marino-costero conforme a los lineamientos y controles establecidos, considerando particularmente el principio precautorio para proteger ecosistemas sensibles.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2025 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

